

## sociedad

### El funcionario decidirá el orden de los apellidos si hay desacuerdo

EL PAÍS, Madrid

El Congreso de los Diputados aprobó ayer definitivamente la nueva Ley de Registro Civil. Entre otras, la norma trae consigo la novedad de que los padres decidirán el orden de los apellidos de sus hijos y que, en caso de desacuerdo entre los progenitores, será el funcionario del Registro el que decida cuál va primero, "atendiendo al interés superior del menor", dice el texto aprobado.

Esta última medida ha levantado polémica durante la tramitación de la ley, pues muchos trabajadores de los registros rechazaban semejante responsabilidad, a pesar de que el porcentaje de parejas que no se ponen de acuerdo es ínfimo. El PSOE llegó a proponer que el criterio fuera por orden alfabético, pero eso sí acarrearía problemas con algunos apellidos.

La mayor parte de la reforma, incluido el cambio mencionado, entrará en vigor tres años después de la publicación de la ley en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

El nuevo Registro descarta "todas las fórmulas de discriminación": el reconocimiento del menor, la defensa y protección de las personas con discapacidad, el cambio de apellidos en los casos de violencia de género, o la supresión del apellido paterno, dijo el ministro de Justicia, Francisco Caamaño.

## Incentivos económicos por devolver envases usados

La Ley de Residuos abre la puerta al cobro por botellas o latas

EL PAÍS, Madrid

El viejo sistema de cobro por devolver los cascos de las botellas puede estar de vuelta. La Ley de Residuos y Suelos Contaminados aprobada ayer en el Congreso de los Diputados admite esa posibilidad, pero se condiciona expresamente a informes sobre su viabilidad técnica y económica que hoy se ven complejos.

La nueva ley obliga a España a llevar a cabo la recogida separada de distintos materiales procedentes de residuos (papel, plástico, vidrio y metales) antes de 2015. También prevé la eliminación de las bolsas de plástico de un solo uso y no biodegradables progresivamente hasta 2018, dentro de un plan que un portavoz de Medio Ambiente define como "el camino hacia la sociedad del reciclado". Los fabricantes recibieron la ley con irritación y auguraron pérdidas de empleo, ya que España es de los principales productores de bolsas de Europa.

La sociedad del reciclado, cuyo modelo puede ser actualmente Alemania, implica una transformación de hábitos en fabricantes y consumidores. La ley se refiere a algún tipo de incentivo económico —aún no concretado— para la devolución de botellas vacías y también de otros envases como bricks o latas. El reciclaje de estas últimas posee gran interés ya que la recuperación de sus componentes básicos de fabricación —aluminio y acero— resulta muy rentable y de fácil reutilización. En Ale-



Planta de clasificación de envases en Madrid. / ULY MARTÍN

mania existen numerosas máquinas trituradoras de este tipo de envases en calles, bares y tiendas. Las latas tienen un recargo de 25 céntimos que se devuelve al depositar en esas máquinas el envase.

Las organizaciones ecologistas Greenpeace, Ecologistas en Acción y Amigos de la Tierra han criticado la ley por entender que

se queda corta. Comisiones Obreras alaba el texto y destaca que puede generar hasta 14.000 empleos gracias a la profesionalización del sector. Los actuales sistemas de gestión de residuos critican que el sistema alemán de depósito es caro, incómodo y que no mejora las tasas totales de reciclado.

### España completa la reforma de Bolonia

J. A. A., Madrid

El Consejo de Ministros aprobará hoy, previsiblemente, el último paso que quedaba pendiente para completar, en lo que a la norma se refiere, la reforma de Bolonia, que homologa los estudios superiores de 46 países europeos con una estructura común.

Se trata del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), una especie de catálogo que dice qué conocimientos y habilidades debe tener alguien para alcanzar cada nivel de cualificación, es decir, si ese nivel equivale a la FP de grado superior y enseñanzas artísticas y deportivas superiores; a un grado universitario (que ha sustituido a las antiguas diplomaturas y licenciaturas); a un máster o a un doctorado. Cada uno de los 46 países que forman el proceso de Bolonia confeccionarán su propio catálogo basado en unos criterios comunes. Así el marco es importante para poder comparar y reconocer títulos entre países, pero también para diseñar la oferta de FP de grado superior y la universitaria con unas reglas y unos principios comunes.

La fecha límite para completar estos catálogos era 2010, pero como solo ocho países firmantes de Bolonia lo cumplieron, sus ministros de educación se dieron de plazo hasta 2012. España será el noveno país que lo apruebe.

## Peligrosa propuesta para la Universidad

TRIBUNA

Ricardo Morón y seis firmas más

El escrito presentado contra el borrador del Estatuto del Personal Docente e Investigador (PDI) —*Por la calidad de las universidades públicas*, EL PAÍS, 9 de julio de 2011— tiene algunos aspectos enigmáticos y algunos bastante peligrosos. Es llamativa la coincidencia de firmas de personas de muy variada índole, no solo académica sino también de planteamientos ideológicos. Ello solo puede significar que, o bien se trata de un escrito de carácter claramente corporativo, o bien contiene algunas ideas o críticas razonables que concitan tal apoyo. O, como creemos en este caso, ambas cosas.

No faltan, desde luego, motivos para criticar el proyecto de Estatuto del PDI, y no solo la burocratización. Pero la incorporación y desarrollo de la carrera profesional con sus grados y evaluaciones esta impuesta por la Ley de Reforma de la LOU, contra la que nos manifestamos los sindicatos desde el principio, y cuyo desarrollo finalmente se ha mejorado introduciendo transparencia, objetividad y menos burocracia. Se han establecido unos criterios (reglas de juego) que parte de los rectores no desean que estén reflejados tan nítidamente en el texto del estatuto. Sigue constatándose la falta de consideración del Personal Investigador en Formación, al que por cierto, se

trata de manera infame por la actual legislación, sin que ello sea motivo de ningún manifiesto de reputados investigadores senior. También nos preocupa del último borrador del estatuto la eliminación de aspectos negociados con los sindicatos, desactivando algunas garantías en un texto que no reconocía mejoras en el régimen salarial existente desde hace más de 25 años. Aspectos como la participación del PDI, a través de sus representantes, en la determinación de los criterios generales para la distribución de la tarea docente e investigadora —aspecto criticado por el escrito de los excelentes— para evitar que sea la Universidad la que directamente pueda segregar, determinando quién se dedicará a la excelencia investigadora, quién a hacer caja a través de su dedicación intensiva a la transferencia, y quiénes serán los desgraciados que se dedicarán a afrontar las cada vez más numerosas y engorrosas actividades docentes.

Sin embargo, el segundo aspecto y más peligroso del escrito es el mensaje antisindical y neocentralista expreso e incluso grosero con el que, desconociendo la evolución de nuestro país y el desarrollo de las libertades y derechos fundamentales, se pretende perpetuar un modelo de Universidad feudal, en el que las castas —a las que pertenecen o incluso representan personalmente algunos de los firmantes— pueden continuar decidiendo sobre cómo y qué in-

vestigar, seleccionando por criterios arbitrarios y al margen de cualquier control o participación del resto del PDI.

Lo primero no es una novedad. Ya estamos acostumbrados al repunte de un discurso antisindical. También en bastantes campus universitarios. Pero nuestra Constitución reconoce el derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva —desarrollado recientemente en el ámbito de la Función Pública por el Estatuto Básico del Empleado Público— cuya proyección alcanza también a las universidades, guste o no

### Pretenden perpetuar un modelo en el que las castas sigan decidiendo cómo y qué investigar

a algunos rectores, a los excelentes agazapados y a algunas instituciones financieras que proponen nuevos y más eficaces sistemas de gobernanza.

Lo segundo es más novedoso. Los firmantes lamentan la dejación de funciones del Ministerio de Educación ante la esencial mejora de las universidades públicas. Desconocen el diseño constitucional del Estado de las autonomías y el reparto de competencias, así como el reconocimiento de

la autonomía universitaria. O quizás lo conocen pero no les gusta. ¿Nostalgia de viejo cuerpo estatal y de otros tiempos?, ¿Petición vergonzante de recentralización de las competencias universitarias? Todo ello lo sostienen por la defensa de la calidad de la Universidad, por el mérito y la defensa del servicio público. Lo que hay que leer.

Desde los sindicatos defendemos la aprobación de un estatuto moderno que actualice una normativa que tiene más de 25 años, no la última versión manejada por el ministerio, sino la acordada en la Mesa Sectorial el 7 de enero de 2011. Un documento con el que se garantice la calidad en la investigación y la docencia y que incorpore un modelo democrático de relaciones de laborales. Sin esta última premisa no se podrán garantizar aquellos principios, ni la existencia de una universidad pública y al servicio de la sociedad. Una sociedad que necesita de la creación de conocimientos para poder estar en las mejores condiciones en un mundo globalizado. Los firmantes del escrito parecen olvidar una de las misiones de la Universidad, tal vez la primera: la docencia que da una formación sólida y prepara a las futuras generaciones. Su manifiesto es de otra galaxia, tanto desde el plano académico, como desde el plano político y social de derecho. Una galaxia peligrosa y nada excelente, por cierto.

**Firman:** R. Morón (UAM), C. Agustín (UZ), I. Postigo (UMA), J. Escribano (UCM), V. Climent (UB), A. Ponce (UPM) y M.J. Saura (UPC) son miembros de la comisión negociadora del Estatuto de PDI por CC OO.